



REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 59761
QUILLON, 14 NOV 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°72 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1.184 con fecha 04/11/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-68-COT22**, con fecha 02/11/2022;
4. Orden de Compra N°1213301-58-AG22 de fecha 04/11/2022;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N°5.060/21;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia de Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
13. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
14. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA SHOW TELETÓN, LA QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS VIERNES 04 Y SÁBADO 05 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS HASTA LAS 23:30 APROXIMADAMENTE.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Se oferta según los términos de referencia, además el grupo musical Wurlitzer puede adecuar su repertorio a distintos ritmos bailables, así como Emmanuel André puede animar y hacer cantar al público dentro del tiempo de dure su presentación VIGENCIA: 02-12-2022	\$ 1.550.000 Monto total
---	--	------------------------------------

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L, fue única oferta y propone los artistas necesarios para cumplir con el servicio requerido y realizar la actividad, según lo planificado.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. RUT: 76.430.926-K** por la suma de **\$1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos), para actividad denominada **"PRODUCCIÓN SHOW ARTÍSTICO TELETÓN"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO TURISMO